



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

octubre 11 de 2018

OFICIO N° 1053

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitante: JUAN PABLO MORALES GARCIA y Otra.
Rad. 05-000-31-21-101-2018-00131-00

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I 319-119 del 12 de septiembre de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas — Dirección Territorial, Antioquia, **radicado 05-000-31-21-101-2018-0131-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, se solicita por el señor **JUAN PABLO MORALES GARCIA**, y su cónyuge **GLORIA EUGENIA ARISTIZABAL LOPEZ**, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan el predio identificado con la matrícula inmobiliaria N° **018-147742**, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Marinilla, Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

PREDIO “Innominado”		
Juan Pablo Morales García		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	San Carlos	
Vereda:	Calderas	
Naturaleza del Predio:	Rural	
Oficina de Registro:	Marinilla	
Matrícula Inmobiliaria:	023-147742	
Código Catastral:	05-649-2-001-000-0037-00044-0000-00000	
Ficha Predial	181061	
Área Registrada:	0 Has 7784 m ²	
Relación Jurídica de la Solicitante con el Predio:	Poseedor	
LINDEROS		
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	Longitud	Latitud
236	75° 4' 28,428" W	6° 8' 54,673" N
104	75° 4' 28,178" W	6° 8' 54,725" N
235	75° 4' 29,144" W	6° 8' 56,248" N
234	75° 4' 29,857" W	6° 8' 57,559" N
233	75° 4' 29,748" W	6° 8' 57,898" N



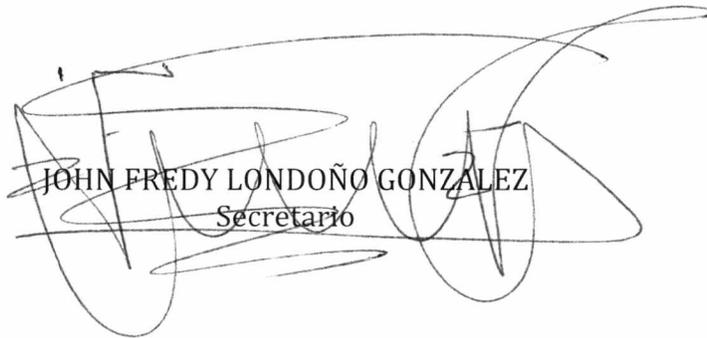
232	75° 4' 29,449" W	6° 8' 58,140" N
231	75° 4' 29,346" W	6° 8' 58,501" N
103	75° 4' 28,098" W	6° 8' 58,724" N
7	75° 4' 28,598" W	6° 8' 59,246" N
230	75° 4' 30,781" W	6° 8' 59,399" N
2	75° 4' 30,850" W	6° 8' 59,687" N
6	75° 4' 29,206" W	6° 8' 59,775" N
5	75° 4' 29,853" W	6° 9' 0,497" N
3	75° 4' 30,971" W	6° 9' 0,710" N
8	75° 4' 30,796" W	6° 9' 1,283" N
4	75° 4' 30,345" W	6° 9' 1,746" N

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO

De acuerdo a la información fuente relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN CAMPO UAEGRTD:

NORTE:	Partiendo desde el punto 4 en línea quebrada que pasa por los puntos 5, 6 y 7 en dirección suroriente hasta llegar al punto 103 con Quebrada en una distancia de 118,01 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 103 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 104 con predio de Maria Hernandez en una distancia de 122,88 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 104 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 236 con predio de Amparo Hernandez en una distancia de 7,86 metros; Partiendo desde el punto 236 en línea quebrada que pasa por los puntos 235, 234,m 233, 232 y 231 en dirección norocidente hasta llegar al punto 230 con predio de Jaime de
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 230 en línea quebrada que pasa por los puntos 2, 3 y 8 en dirección nororiente hasta llegar al punto 4 con Via Granada San Carlos en una distancia de 79,03 metros.

Atentamente,


JOHN FREDY LONDOÑO GONZALEZ
Secretario